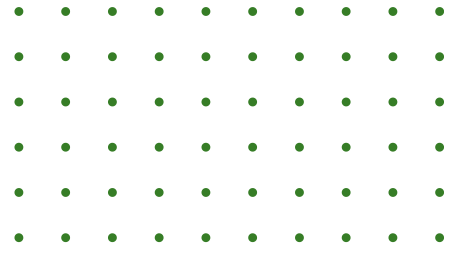


# **CODIGO DE ETICA Y VALORES**

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO  
DE DUITAMA- CULTURAMA**

Resolucion nº 113 de 21 de Febrero 2010





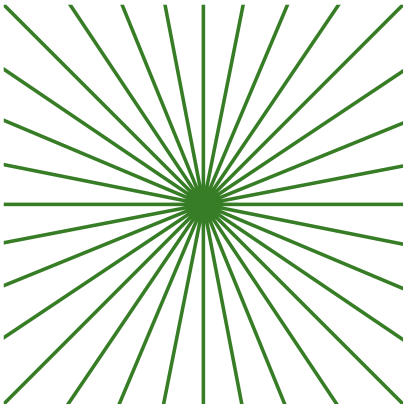
# presentacion

los principios y valores eticos son los que guian el actuar del hombre, el cual se refleja en sus relaciones con la sociedad, y requieren comportamiento adecuado para ser aceptados por la comunidad por tanto tienen que ser parte integral de la cultura organizacional. ya que inciden en los habitos de pensamiento de las personas y en su forma de relacionarse con los demas.

los servidores publicos que hacen parte del instituto deben contar con las herramientas de conducta y comportamiento necesarias para la construccion de un ambiente favorable al interior de la misma, que se refleje en una convivencia sana para la comunidad.

**los principios y valores establecidos en el presente codigo de etica resaltan las cualidades individuales y colectivas que otorgamos a formas de ser y actuar que las hacen deseables como características nuestras y de los demas.**

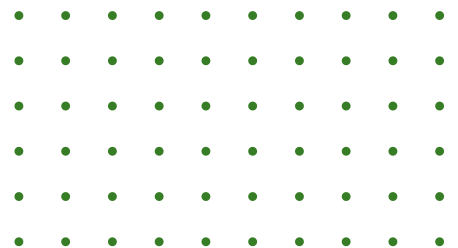


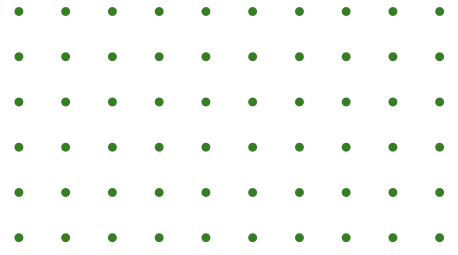


# Contenidos

1  
2  
3  
4  
5

- Finalidad
- objetivo
- ambito de aplicacion
- valores eticos
- comportamiento adecuado del servidor publico
- rol y objetivo del servidor publico
- compromisos de servidores publicos
- conflicto de intereses





# finalidad

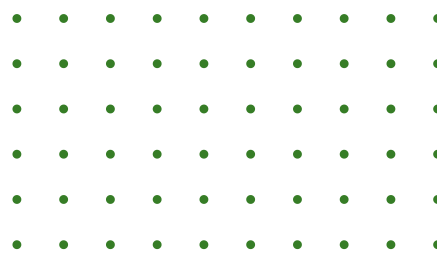
velar por el cumplimiento de los principios y valores eticos establecidos en el presente codigo de etica, para que de esta forma las acciones propias de nuestro cargo brinden un servicio eficiente a la comunidad de Duitama en pro de la satisfaccion de sus necesidades y del desarrollo institucional .

# objetivo

fortalecer el comportamiento adecuado de los servidores publicos, mediante la motivacion a interiorizar y practicar los principios, valores y compromisos establecidos en el presente codigo de etica..



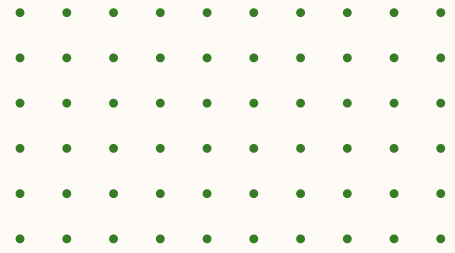
# principios y valores rectores de culturama



valores eticos	concepto
EFICIENCIA	los servidores publicos velaran por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera oportuna y veraz, mediante la motivacion y fortalecimiento en el desarrollo de sus funciones.
PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA	se ejecutaran los procesos de manera clara, oportuna y veraz fortaleciendo los medios de divulgacion de la informacion de interes general.
RESPONSABILIDAD	el servidor publico asumira con valentia las consecuencias de sus actos, de forma tolerante y oportuna, y ademas de ello cumplira con las funciones y deberes consignados en su cargo, velando siempre por el interes general.
SOLIDARIDAD	se llevara a cabo acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, la paz, el orden y la seguridad de la comunidad, fomentando la cooperacion ciudadana, en pro de alcanzar un objetivo comun.
SERVICIO	los servidores publicos velaran por el cumplimiento de sus funciones en pro de satisfacer las necesidades de la comunidad, mediante la prestacion de servicios con altos grados de calidad.
HONESTIDAD	los servidores resaltaran en sus acciones diarias a la confianza, buscando siempre cumplir con sus deberes y obligaciones, actuaran con rectitud y transparencia.
RESPECTO	los servidores publicos de CULTURAMA trataran a sus compañeros de trabajo y a la comunidad en general con igualdad, consideracion, reconocimiento de su dignidad, creencias, religion, tradiciones, costumbres y derechos. velaran por el cumplimiento de sus funciones de manera integra.
IMPARCIALIDAD	Los servidores publicos en sus actuaciones garantizaran transparencias, respetando los derechos y deberes de todos los habitantes sin ningun tipo de discriminacion.



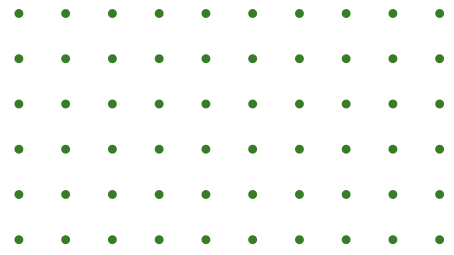
# comportamiento adecuado del servidor publico



1. sera un excelente ser humano capaz de desempeñarse en cualquier cargo.
2. sera cordial y atento con las personas que requieran su servicio.
3. sera responsable, tolerante y activo con las funciones y actividades propias del cargo.
4. enfocado a la perfeccion en la prestacion del servicio a la comunidad.
5. debe velar por el cumplimiento de sus funciones para optimizar la calidad del servicio.
6. una persdona responsable, con vocacion de servicio a la comunidad, y comprometido con el desarrollo institucional.



# rol y objetivo del servidor publico



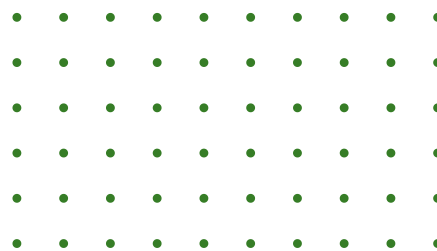
en lo personal: formar integralmente a todos los funcionarios de CULTURAMA, para que cada uno de ellos asuma su cargo de manera responsable para así brindar un mejor servicio a la comunidad. además que nuestra conducta sea un ejemplo de vida para la comunidad.

en lo profesional y laboral: coordinar pautas que conlleven a que cada servidor publico tenga conocimiento sobre sus funciones, para de esta forma generar un ambiente comodo y agradable donde prime el respeto, la responsabilidad y el compañerismo. ma su cargo de manera responsable para así brindar un mejor servicio a la comunidad. además que nuestra conducta sea un ejemplo de vida para la comunidad.

En lo social: brindar un servicio con calidad en el que prime la colaboracion a las personas mas necesitadas de la comunidad.



# compromisos de servidores publicos

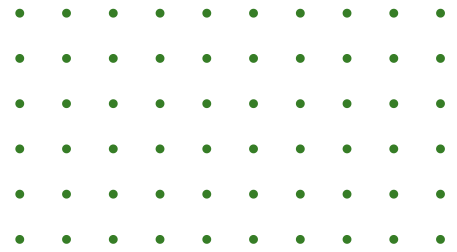


los compromisos del código de ética tendrán interrelación con los siguientes grupos de interés:

1. **directivos:** cumplir con altos grados de responsabilidad y profesionalismo, las funciones propias del cargo.
2. **servidores publicos:** brindar atención con cordialidad y amabilidad, colaborando con lo que este a nuestro alcance.
3. **organos de control:** ser responsable con los compromisos del cargo y estar atento a facilitar información cuando se requiera.
4. **comunidad en general:** colaborar y apoyar cuando se requiera, con tolerancia y paciencia.
5. **comunidades organizadas:** colaborarles con solucionar conflictos y estar atentos a los posibles cambios organizacionales de las mismas.
6. **contratistas:** servir de veedor en la labor encomendada y difundir la cultura de la transparencia en los procesos de contratación, resaltando la rectitud en las actuaciones de la administración.
7. **gremios economicos:** establecer estrategias que conlleven al desarrollo y progreso del municipio, mediante la participación de los diferentes sectores economicos para garantizar así el desarrollo sostenible.
8. **medio ambiente:** establecer campañas de preservación y protección del medio ambiente, para evitar así la contaminación y el calentamiento global.



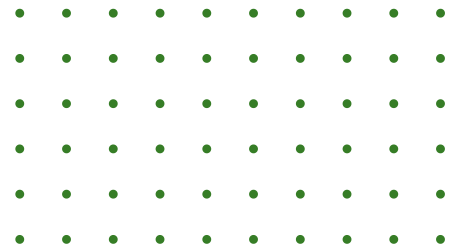
# conflicto de intereses



se entiende por conflicto de intereses, toda situación en que los intereses personales directos o indirectos de los empleados del instituto o de sus familiares o allegados, pueden estar enfrentados con los intereses del instituto o interfieran con sus deberes y motivan un actuar en su desempeño, contrario al recto de cumplimiento de sus obligaciones laborales.

- 1. ética en los negocios:** el instituto parte del convencimiento de la integridad ética de los miembros de su comunidad. se espera entonces que en el ejercicio de sus funciones y en cada una de las operaciones y transacciones que se lleguen a realizar, se observen con precisión las medidas y políticas adoptadas por el instituto, orientadas a garantizar la transparencia propia de la institución
- 2. uso del software:** los empleados del instituto solo podrán utilizar en ejercicio de sus funciones y en los computadores del instituto, el software debidamente licenciado que la institución ponga a su disposición. esta herramienta utilizada para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones pertenece al instituto y no podrá utilizarse para propósitos personales.
- 3. seguridad y confidencialidad de la información:** los empleados responden por la seguridad y la confidencialidad de la información correspondiente al cargo que desempeñan. no se permite el uso de esta información para propósitos personales ni de terceros.

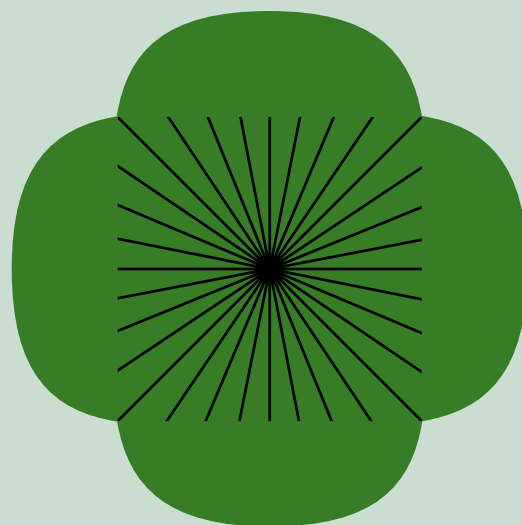
# conflicto de intereses



**4. recibo de obsequios personales:** los funcionarios del instituto se abstendrán de aceptar o solicitar obsequios, favores o propinas por parte de proveedores, clientes, estudiantes, terceros, o de otros empleados de la institución que tengan o pretendan tener cualquier tipo de relación con el instituto y que puedan influir directa o indirectamente en su conducta.

**5. exactitud de registros:** los funcionarios del instituto deberán mantener la integridad, exactitud y oportunidad de la información y de la documentación que da origen a registros contables, operativos o administrativos. se abstendrán de omitir, alterar, destruir o borrar información de cualquier registro o documento que puede causar perjuicio al instituto.

**6. reporte de situaciones irregulares:** es compromiso de todos los funcionarios del instituto, informar de manera oportuna a las autoridades institucionales, la existencia de cualquier hecho o circunstancia que pueda construir una violación al código de ética y valores, o un conflicto con los intereses del instituto, o que contrarie las políticas institucionalmente adoptadas.



@culturama\_duitama



Culturama Duitama

[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)



**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO  
DE DUITAMA- CULTURAMA**

